



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° L.P.N.-INVICDMX-002-2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DÍA Y HORA SEÑALADOS, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. L.P.N.-INVICDMX-002-2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO A), 28, 43 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO NUMERAL 8.2 DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN, **LICENCIADO DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PRECISIONES

EL ACTO DE LA PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 30 DE MARZO DEL 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO SEDE Y LA SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN, PRESENTACIÓN DE MEJORES OFERTAS Y ACTO DE FALLO, EL DÍA MARTES 31 DE MARZO DEL 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO SEDE, NO OMITIENDO SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE PRESENTEN POSTERIOR AL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRIMERA ETAPA NO SERÁN RECIBIDAS.

SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1.1 Y 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PARA REALIZAR LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

LA CONVOCANTE SEÑALA QUE LA EMPRESA "GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE CV" PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE MANERA FÍSICA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL:



1.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE Y DE SER POSIBLE SE COMPARTA A LOS LICITANTES LAS PRESENTES BASES EN FORMATO EDITABLE, LO ANTERIOR PARA UN MEJOR MANEJO DE LA INFORMACIÓN-----

-RESPUESTA: SE PROPORCIONARÁN POR CORREO A EFECTO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO ES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUEDANDO LA CONVOCANTE EXIMIDA DE TODA RESPONSABILIDAD POR EL MAL USO O MODIFICACIÓN DE ELLAS.-----

2.- PAGINA 11 PUNTO 3.4, IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2019, Y EN LO ESPECÍFICO A SU TRANSITORIO QUINCUAGÉSIMO, EL CUAL ESTIPULA QUE LOS CONTRIBUYENTES ESTARÁN OBLIGADOS A EFECTUAR RETENCIONES DEL 6% DEL VALOR DE LAS CONTRAPRESTACIONES QUE SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS A PARTIR DEL EJERCICIO 2020, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN DESGLOSAR DICHA RETENCIÓN O BIEN SE INFORME LA POSTURA DEL INSTITUTO RESPECTO A ESTE SUPUESTO -----

RESPUESTA: EL INSTITUTO PAGA ÚNICAMENTE EL IVA, AQUELLOS IMPUESTOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS, DEBERÁN INTEGRARSE EN LA PROPUESTA -----

3.- PAGINA 12 PUNTO 5.1 INCISO D) REQUISITOS NO OBLIGATORIOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI LOS MEDIOS MAGNÉTICOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DEBEN ROTULAR, FIRMAR O BIEN PLASMAR ALGÚN DATO O CARACTERÍSTICA DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ MISMO INFORME SI SE PRESENTARÁ UN MEDIO ELECTRÓNICO POR CADA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA-----

RESPUESTA: NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL USO DE DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS ES PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS -----

4.- PAGINA 12 PUNTO 5.2, INCISO C) REQUISITOS OBLIGATORIOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI ES NECESARIO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE RUBRICARÁ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA, CUENTEN CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO, O BASTARÁ QUE DENTRO DE SUS FACULTADES SE ENCUENTRE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B) PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SE PRESENTE A TODO TIPO DE CONCURSOS, LICITACIONES, INVITACIONES, O ASIGNACIONES CONVOCADOS POR TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ASÍ COMO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, EL GOBIERNO DE LA CDMX, LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUIEN PARA TAL EFECTO TENDRÁ LA FACULTAD DE REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN DICHS CONCURSOS, LICITACIONES, INVITACIONES O ASIGNACIONES Y PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS QUE REQUIERA CADA CONVOCATORIA, FIRMAR EL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE RESULTE EL HABER GANADO EL CONCURSO, LICITACIÓN, INVITACIÓN O ASIGNACIÓN RESPECTIVA Y REALIZAR LA COBRANZA RESPECTIVA-----

RESPUESTA: ES INDISTINTO, DEPENDIENDO DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LA EMPRESA, CON QUE TENGA ACTOS DE PODER Y REPRESENTACIÓN ES SUFICIENTE.-----

5. PAGINA 14 PUNTO 6.1.3 INCISO M) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, SE SOLICITA LA CONVOCANTE INFORME SI EL REQUISITO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL E IDENTIFICADO COMO FORMATO 11, PODRÍA SER SUBSANADO Y CONSIDERADO COMO ACREDITADO SI SE PRESENTA DOCUMENTO ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO, Y FIRMADO AUTOGRAFIAMENTE POR PERSONAL FACULTADO Y ADSCRITO A LA SUCURSAL BANCARIA EN DONDE SE ABIERA LA CUENTA DE MI REPRESENTADA Y DENTRO DE LA CUAL SE ACREDITE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA-----

RESPUESTA: EN LAS BASES EXISTE EL FORMATO, EN CASO DE NO CONTAR CON EL SELLO, DEBERÁ SOLICITAR A LA SUCURSAL BANCARIA UNA CARTA DE RECONOCIMIENTO DE CUENTA.-----

6.- PAGINA 14 PUNTO 6.1.3 INCISO Q) ALTA Y/O REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI EL DOCUMENTO REFERIDO COMO CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, SE REFIERE A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SI LA MISMA DEBERÁ ESTAR EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO-----



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

-RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-

-7.- PAGINA 37 NUMERAL XI, ANEXO TÉCNICO ÚNICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE SER POSIBLE QUE DICHO DOCUMENTO SEA SOLICITADO SOLO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.7.8 DE LA CIRCULAR UNO 2019," NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS QUE A LA LETRA DICE, "TRATÁNDOSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, Y ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR LA SOLICITUD DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS, A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO ADJUDICADO, QUE POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ LO AMERITE;" DE NO PROCEDER LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÍA INFORMAR SI CUENTA CON FORMATO MEDIANTE EL CUAL DEBA PRESENTARSE DICHO DOCUMENTO-

RESPUESTA: SE PRESENTARA LA PÓLIZA POR EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO Y TODO LO CONCERNIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES PARA EFECTOS DE PARTICIPACIÓN-

LA CONVOCANTE SEÑALA QUE LA EMPRESA "GARDIENAGE INDUSTRIEL, S.A DE C.V." ENVIÓ LAS SIGUIENTES PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO Y ASIMISMO LAS PRESENTO DE MANERA FÍSICA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL-

1.- DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOS FUE IMPOSIBLE TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES ACTUALES, ¿PODEMOS PARTICIPAR CON CARTA BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TENEMOS ADEUDO ALGUNO Y QUE PRESENTAREMOS DICHA CONSTANCIA EN CUANTO NOS SEA POSIBLE?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DADO QUE DEBERA PRESENTAR CUANDO MENOS LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

2.- POR MOTIVOS DEL SISTEMA DE ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN DEL IMSS, CIERTA INFORMACIÓN QUE DECLARAMOS NO SE VERÁ REFLEJADA SI NO DE ENTRE 3 A 5 DÍAS HÁBILES, POR TAL MOTIVO NO CONTAMOS CON DICHA CONSTANCIA, ¿PODEMOS PRESENTAR ESCRITO BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS CUMPLIDO CON NUESTRA OBLIGACIONES Y QUE PRESENTAREMOS DICHA CONSTANCIA CUANDO SEA POSIBLE?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DADO QUE DEBERA PRESENTAR CUANDO MENOS LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE DECLARACIONES ANTE EL IMSS.

3.- EN CASO DE ADJUDICACION, FIRMA E INICIO DE CONTRATO ¿LA FACTURACION Y PAGO SERA DE FORMA QUINCENAL O MENSUAL?

RESPUESTA: LA FACTURACION Y PAGO SERAN DE MANERA MENSUAL-

4.- POR LOS TIEMPOS TAN REDUCIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN, MATERIA DE LA LICITACION, SOBRE TODO CIERTAS CONSTANCIAS CON DEPENDENCIAS Y EMISION DE FIANZAS, ¿PODEMOS SOLICITAR UNA PRORROGA PARA LA ENTREGA DEL SOBRE PARA EL PROXIMO LUNES 30 DE MARZO?

RESPUESTA: EL ACTO DE LA PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 30 DE MARZO DEL 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO SEDE

LA CONVOCANTE PROCEDE A CONSULTAR A LOS PRESENTES SI TIENEN ALGUNA OTRA PREGUNTA REFERENTE A LAS BASES.

LOS PRESENTES EN EL PROCEDIMIENTO CONTESTAN QUE NO TIENEN MAS PREGUNTAS AL RESPECTO.

ES DE SEÑALAR QUE MEDIANTE EL NUMERAL 8.2 CUARTO PÁRRAFO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, SE ESPECIFICÓ LO SIGUIENTE: "LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES ES OPTATIVA; SIN EMBARGO, NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD NI QUEDA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS PRECISIONES Y ACUERDOS QUE EN ELLA SE EMITAN"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



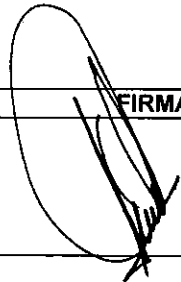
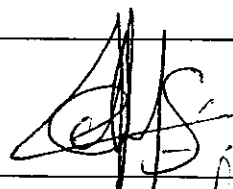
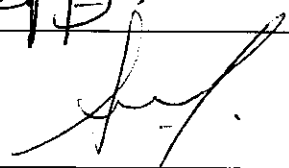
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL,
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

CON LO ANTERIOR, SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.	(NO ASISTIÓ)
C. GABRIEL HERNÁNDEZ SEGURA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.	
C. SERGIO HERNANDEZ CUETO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	(NO ASISTIÓ)

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
C. VERONICA GARCIA NEGRETE "GRUPO RELISSA SERVICIOS COORPORATIVOS, S.A DE C.V."	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

C. JULIO MARTINEZ HUERTA
"GARDIENAGE INDUSTRIEL, S.A DE C.V."

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. L.P.N.-INVICDMX-002-2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Recibi acta vía correo electrónico

Julio Martínez Huerta
admin@gardienage.mx

Recibi acta vía correo electrónico
Verónica García N.
grelissasc@hotmail.com

Estado de México a 25 de marzo de 2020

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este medio, y en cumplimiento al artículo 33 fracción II y 43 párrafo IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, controlado bajo el número L.P.N.-INVICDMX-002-2020, referente al **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, me permito solicitar amablemente se brinde la atención conducente a los siguientes planteamientos:

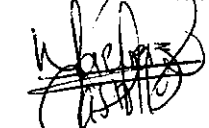
Preguntas de carácter legal y administrativo

- a) **PAGINA 1:** Se solicita a la convocante y de ser posible se comparta a los licitantes las presentes bases en formato editable, lo anterior para un mejor manejo de la información.
- b) **PÁGINA 11 PUNTO 3.4 IMPUESTOS:** De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, y en lo específico a su **TRANSITORIO QUINCUAGÉSIMO** el cual estipula que los contribuyentes estarán obligados a efectuar retenciones del 6% del valor de las contraprestaciones que sean efectivamente pagadas a partir del ejercicio 2020, se solicita a la convocante informe si las propuestas económicas deberán desglosar dicha retención o bien se informe la postura del Instituto respecto de este supuesto.
- c) **PÁGINA 12 PUNTO 5.1, INCISO D).- REQUISITOS NO OBLIGATORIOS:** Se solicita a la convocante informe si los medios magnéticos establecidos para la presentación de las propuestas técnicas y económicas se deben de rotular, firmar o bien plasmar algún dato o característica de identificación, asimismo informe si se presentara un medio electrónico por cada propuesta (TÉCNICA-ECONÓMICA).
- d) **PÁGINA 12 PUNTO 5.2, INCISO C) REQUISITOS OBLIGATORIOS:** Se solicita a la convocante informe si es necesario que el representante legal que rubricara la totalidad de la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y electrónica cuente con **FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO** o bastara con que dentro de sus facultades se encuentren de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: A) Poder general para pleitos y cobranzas; B).-Poder especial para que en nombre y representación de la sociedad se presente a todo tipo de concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones convocados por todo tipo de personas físicas o morales, así como por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, el Gobierno de la Ciudad de México, los Estados de la República Mexicana y las Autoridades Municipales, quien para tal efecto tendrá la facultad de realizar todos los actos necesarios para participar en dichos concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones y para obligar a la sociedad en los términos que requiera cada convocatoria, firmar el o los contratos correspondientes, así como para cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato que resulte el haber ganado el concurso, licitación, invitación o asignación respectiva y realizar la cobranza respectiva.

- e) **PÁGINA 14 PUNTO 6.1.3, INCISO M): PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:** Se solicita a la convocante informe si el requisito señalado en el presente numeral e identificado como **FORMATO 11**, podrá ser subsanado y considerado como acreditado si se presenta documento original, debidamente sellado, en papel membretado y firmado autógrafamente por personal facultado y adscrito a la sucursal bancaria en donde se apertura la cuanta de mi representada, y dentro del cual se acredite la totalidad de la información solicitada.-----
- f) **PÁGINA 14 PUNTO 6.1.3, INCISO Q): ALTA Y/O NUMERO DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS):** Se solicita a la convocante informe si el documento referido como constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronal, se refiere a la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y si la misma deberá de estar emitida en sentido positivo.-----
- g) **PÁGINA 37, NUMERAL XI, ANEXO TÉCNICO ÚNICO:** Se solicita a la convocante de ser posible que dicho documento sea solicitado solo al licitante que resulte adjudicado del presente procedimiento, lo anterior de conformidad con el numeral 5.7.8 de la CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, que a la letra dice, *Tratándose de contratos de prestación de servicios para mantenimiento de los muebles e inmuebles de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán considerar la solicitud de una póliza de responsabilidad civil con daños a terceros, a los prestadores de servicio adjudicados, que por la ejecución de los servicios contratados, así lo amerite;* de no proceder la hipótesis anterior, la convocante podría informar si cuenta con formato mediante el cual se deba de presentar dicho documento.-----

Sin más por el momento, agradezco la atención que se le brinde al presente.

ATENTAMENTE



MARIPAZ CASTILLO CASTANEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO RELISSA SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V.

